



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



RESOLUCION N° 113
(junio 10 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, y

CONSIDERANDO:

- Que la funcionaria **MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO**, cumplió el periodo de vacaciones comprendido del 09 de abril de 2021 al 08 de abril de 2022, por lo tanto, tiene derecho al disfrute de las mismas.
- Que la funcionaria **MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO**, profesional universitario código 2019 grado 17, disfrutará el periodo de vacaciones a partir del 21 de junio al 13 de julio de 2022.
- Que de acuerdo a los artículos 8° y 12° del Decreto 1045/78, el funcionario tiene derecho a sus vacaciones y al goce de las mismas.
- Que los funcionarios públicos de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y Ordenanza N° 11 del 14 de agosto de 2008, se le reconocerá dos (2) días de la asignación básica mensual al momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones como Bonificación por Recreación.
- Que mediante certificados de disponibilidad presupuestal, N° 284 y 285 del 10 de junio de 2022, se procede para el pago de la prima vacacional en **\$3.136.680,00** y para el pago de la Bonificación por Recreación de **\$391.176.00**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ordenar el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria **MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.320.069 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo de profesional universitario código 219 grado 17, a partir del 21 de junio y hasta el 13 de julio de 2022, inclusive, y de conformidad con la liquidación adjunta presentada y por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: Pagar a la funcionaria **MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO**, la liquidación de las vacaciones por el **periodo de labores comprendido del 09 de abril de 2021 al 08 de abril de 2022** así: prima vacacional (\$3.136.680,00); Bonificación por Recreación (\$391.176.00), a las cuales tiene derecho de acuerdo con las normas reglamentarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de junio de 2022.

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Aux. Activo-presupuesto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendon	Abogado CPS oficina jurídica	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

LIQUIDACION VACACIONES

NOMBRE:	MARIA AMPARO
APELLIDOS:	CASTELLANOS AMADO
CEDULA:	63,320,069 Bucaramanga
FECHA INGRESO:	ABRIL 9 DE 2012
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD.219 GRADO 17
PERIODO:	DEL 09 DE ABRIL DE 2021 AL 8 DE ABRIL DE 2022
DIAS A DISFRUTAR.	DEL 21 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2022
TOTAL DIAS:	23 DIAS

		1/12 PARTES
SUELDO	\$ 5.867.636	5.867.636
SUBS.TRANSPORTE	\$ -	-
PRIMA ALIMENTACION	\$ -	-
1/12 BONIFICACION/22	2.053.673	171.139
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/21	2.815.017	234.585
BASE PARA LA LIQUIDACION		\$ 6.273.360

PRIMA VACACIONAL DEL 09 DE ABRIL DE 2021 AL 08 ABRIL DE 2022

Formula	$\frac{\text{Sueldo} + 1/12 \text{ Prima de servicio} + 1/12}{2}$
----------------	---

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL \$ 3.136.680

BONIFICACION POR RECREACION

Formula	$\text{sueldo}/30*2$
----------------	----------------------

LIQUIDACION BONIFICACION 391.176

TOTAL LIQUIDACION 3.527.856

NOÉ DURAN LEÓN
Revisó:P.U-contador

C.C.Hoja vida

LUZ DELINA SILVA PORTILLA
Proyecto-elaboro Aux.activo pto

Bucaramanga, junio 10 de 2022